



**TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS**

**QUINTA SESIÓN**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

---

20 de julio del 2021 – 11:20 horas

## FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento a lo establecido en los artículos 58 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 157 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y fracciones XII, XIV y XV del artículo 36 y fracciones I, V y VIII del artículo 38 del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría General del Congreso, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos, Dirección de Registro Legislativo y Publicaciones Oficiales y Departamento del Diario de los Debates, elabora la **Versión Estenográfica** de las sesiones del Pleno y de la Diputación Permanente, con el propósito fundamental de que esta Soberanía cuente con oportunidad con el debate desarrollado durante el desahogo del orden del día de las sesiones.

Es necesario aclarar que estos documentos son parte esencial del **Diario de los Debates** y fuente primordial para la elaboración del acta de las propias sesiones.

La **Versión Estenográfica** contiene las participaciones de los diputados en tribuna y la conducción del debate por parte de la Mesa Directiva.

Se publica en la página de Internet del Congreso, [www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx) posterior a la publicación del acta de la sesión respectiva.

LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2018-2021

TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA

20 DE JULIO DE 2021 – 11:20 HORAS  
SALÓN DE SESIONES DEL PLENO

MESA DIRECTIVA

DIP. ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI  
PRESIDENTA

DIP. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ DÍAZ  
VICEPRESIDENTA

DIP. JORGE MORENO SALINAS  
SECRETARIO

- LA C. PRESIDENTA:

Solicito respetuosamente a nuestros compañeros diputados se sirvan a (*sic*) pasar a ocupar asiento en sus curules para que podamos dar inicio a la sesión del día de hoy.

Asimismo, pido a cabina se sirva a (*sic*) enviar a esta Presidencia la lista de asistencia.

(Se incluye la lista de asistencia del sistema electrónico de votación)

VOTE: 1

DATE: 2021/07/20

TIME: 11:25:19

MOTION:

ROLLCALL TOTALS

PRESENTES: 27

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS  
MIC CARD DELEGATE INFORMATION VOTE

PRESENTES

-----

Alarcón Gutiérrez, Cristina. (MORENA)  
Álvarez Pellico, Augusto Nahúm. (MORENA)  
Andrade Rivera, Raymundo. (MORENA)  
Castellanos Velázquez, José Andrés. (MORENA)  
Cervantes de la Cruz, Elizabeth. (MORENA)  
Corro Mendoza, Margarita. (MORENA)  
Galindo Silva, Rosalinda. (MORENA)  
García Reyes, Antonio. (PRI-PVEM)  
Gómez Cazarín, Juan Javier. (MORENA)  
Gómez Sánchez, Henri Christophe. (MORENA)  
González Martínez, Wenceslao. (MORENA)  
Guízar Valladares, Gonzalo. (PES)  
Jiménez Díaz, Carlos Manuel. (MORENA)  
Jiménez Reyes, León David. (MORENA)  
Linares Capitanachi, Adriana Paola. (MORENA)  
Martínez Díaz, María de Jesús. (PAN)  
Martínez Mendoza, Jesús Armando (MORENA)  
Martínez Rivera, Florencia. (MORENA)  
Martínez Sánchez, Adriana Esther. (MORENA)  
Moreno Salinas, Jorge. (PRI-PVEM)  
Pozos Castro, José Manuel (MORENA)  
Ramírez Cisneros, Jessica. (MORENA)  
Robles Barajas, Mónica. (MORENA)  
Rosales Torres, José Magdaleno. (MORENA)  
Serna Barajas, Ricardo Arturo. (PAN)  
Tadeo Ríos, Vicky Virginia. (MORENA)  
Trujillo Ortiz, Ivonne. (MC-PRD-DSP)

#### NO PRESENTES

-----  
Armenta Oliveros, Magaly. (MORENA) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Ayala Ríos, Érika. (PRI-PVEM)  
Cambranis Torres, Enrique. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)  
De Unanue Abascal, Juan Manuel. (PAN) (Registró su asistencia en línea)  
Domínguez Vázquez, Eric. (MORENA)  
Ferréaz Centeno, Ana Miriam. (MORENA)  
García Escalante, Rodrigo. (PRI-PVEM) (Registró su asistencia en línea con posterioridad)  
Hernández Hernández, Sergio. (PAN) (Justificó su inasistencia)  
Hernández Íñiguez, María Graciela. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Hernández Topete, Brianda Kristel. (MC-PRD-DSP) (Registró su asistencia en línea)  
Juan Antonio, Deisy. (MORENA)  
Lagunes Jáuregui, Nora Jessica. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)  
López Callejas, María Esther (MORENA)  
Miranda Romero, Omar Guillermo. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Ortega Ruiz, Montserrat. (PAN) (Registró su asistencia en línea)

Pineda Andrade, Judith. (PAN) (Registró su asistencia en línea con posterioridad)  
Rementería Molina, Bingen. (PAN) (Registró su asistencia en línea con posterioridad)  
Ríos Uribe, Rubén. (MORENA)  
Sánchez García, Alexis. (MC-PRD-DSP) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Sánchez Núñez, Libni Adaelsi. (PES) (Registró su asistencia en línea)  
Vargas Barrientos, Víctor Emmanuel. (MORENA) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Yépez Lara, Janet (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Yunes Yunes, Andrea de Guadalupe. (PRI-PVEM) (Justificó su inasistencia)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea, a las compañeras diputadas, compañeros diputados, si alguno falta de registrar su asistencia.

Se encuentra presente el diputado Alexis Sánchez García.

También informo a la asamblea que están en esta... en este pleno por la vía remota los diputados... la diputada Libni Adaelsi Sánchez Núñez, la diputada Montserrat Ortega Ruiz, el diputado Juan Manuel de Unanue Abascal y la diputada Brianda Kristel Hernández Topete.

Diputada presidenta, informo a usted que hay presente 33 (*sic*) compañeras diputadas y diputados.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Diputado secretario, le solicito justificar la inasistencia del ciudadano diputado Sergio Hernández Hernández, quien manifiesta estar desempeñando funciones propias de su encargo, por lo que no podrá asistir a la sesión del día de hoy.

- EL C. SECRETARIO:

Se justifican las inasistencias por usted mencionadas (*sic*) y registramos la asistencia de la diputada Nora Jessica Lagunes Jáuregui.

Es cuan... y Magaly, la diputada Magaly Armenta Oliveros.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria.

TIMBRE

Dado que el proyecto del orden del día ya se encuentra publicado en la *Gaceta Legislativa*, pregunto al pleno si se dispensa la lectura del mismo. Los que estén a favor de la dispensa de la lectura del proyecto del orden del día, sírvanse a (*sic*) manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del proyecto del orden del día.

Se consulta a la honorable asamblea si es de aprobarse el proyecto del orden del día. Los que estén a favor, sírvanse a (*sic*) manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada (*sic*) en sus términos el orden del día.

Toda vez que el acta de la sesión anterior ya ha sido distribuida a todos los diputados, pregunto al pleno si es de dispensarse su lectura. Los que estén a favor de la dispensa de la lectura del acta, sírvanse a (*sic*) manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del acta.

Pregunto a la honorable asamblea si es de aprobarse en sus términos el acta. Los que estén a favor, sírvanse a (*sic*) manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada en sus términos el acta de la sesión anterior.

Procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 149, 150, 151, 153 y 154 y deroga el artículo 152, todos del Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. Estando ya publicada (*sic*) en la *Gaceta Legislativa*, pregunto si se dispensa su lectura. Los que estén a favor, sírvanse a (*sic*) manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular, por lo que, en primer término, se abre el registro de oradores para que cada grupo legislativo o diputados que no formen parte de éstos pasen a fijar su posición hasta por diez minutos, solicitando a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra.

Diputada presidenta, no hay solicitud de hacer uso de la palabra.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:

En virtud de que esta Presidencia tiene conocimiento de una propuesta de modificación al dictamen de referencia, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 110 de nuestro reglamento interior (*sic*) y ya se encuentra publicada como anexo en la *Gaceta Legislativa*, en la página de Internet de este Congreso, se consulta a la honorable asamblea si es de dispensarse su lectura. Los que estén a favor, sírvanse a (*sic*) manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del modificadorio del dictamen.

Dado que la propuesta de modificación reúne los requisitos establecidos en el artículo 110 de nuestro reglamento, consulto a la honorable asamblea si es de aprobarse el modificadorio. Los que estén a favor, sírvanse a (*sic*) manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada (*sic*).

Con base en el resultado de la votación emitida por el pleno, esta Presidencia declara aprobada la propuesta de modificación, por lo que se incorpora al texto del dictamen que nos ocupa.

En razón de lo anterior y de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 y 122 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, del dictamen que nos ocupa, por lo que se instruye a la Secretaría tome nota del registro de oradores y, asimismo, consulte a la asamblea qué diputados tiene interés de reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea, a las compañeras diputadas, compañeros diputados, si en lo general y en lo particular o para algún artículo, alguien desea hacer uso de la palabra.

Diputada Mónica Robles Barajas, ¿en qué sentido?

A favor.

Diputada Montserrat Ortega Ruiz, ¿en qué sentido?

En contra.

Registramos en principio la presencia del diputado Cambranis Torres y del diputado Omar Guillermo Miranda Romero.

¿El levantar la mano es para ese efecto de asistencia o de intervenir?

¿En qué sentido, diputado?

En contra.

Diputada presidenta, informo a usted que solicita el uso de la palabra, Enrique... diputado Enrique Cambranis Torres, en contra.

Informo a usted, diputada presidenta, que solicita hacer uso de la palabra la diputada Mónica Robles Barajas, a favor, y los diputados, diputada Montserrat Ortega Ruiz, el diputado Omar Miranda Romero y el diputado Enrique Cambranis, en contra.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se le concede el uso de la palabra, en contra, a la diputada Montserrat Ortega Ruiz.

- LA C. DIP. MONTSERRAT ORTEGA RUIZ:

Con su venia, diputada presidenta.

Vamos a hablar de un tema sumamente importante el día de hoy, que es el tema de la despenalización del aborto.

Primeramente, esta iniciativa (*sic*) de despenalizar el aborto hasta las 12 semanas está entrando en coalición (*sic*) con el texto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados... del Estado de Veracruz y, por tanto, al estar previsto en la norma fundamental es obligación de todas las autoridades que se vele por el respeto a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, así que esto está imposibilitando que el Código Penal prevea supuestos normativos más allá de lo que la Constitución establece. No podemos estar haciendo un modificadorio en este momento a la ley (*sic*) penal cuando todavía tenemos vigente y está prevaleciendo el artículo 4 de la Constitución del Estado de Veracruz.

También es pertinente señalar que en el texto del segundo párrafo del artículo 4º de la Constitución del Estado de Veracruz ya está armonizando con lo que establece el artículo 4.1 de la Convención Americana sobre los (*sic*) Derechos Humanos que, además, establece claramente que toda persona tiene derecho a que se respete la vida y este derecho estará protegido por la ley y en general ya lo establece este (*sic*) normativa; es a partir del momento de la concepción y nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

La expresión en general tiene como objeto permitir excepciones a la protección del derecho a la vida desde la concepción y en ese tenor ya nuestra Constitución consideró dichas excepciones.



El Estado va a garantizar el derecho a la vida del ser humano y su seguridad humana desde el momento de la concepción hasta la muerte natural como valor primordial que sustenta el ejercicio de los demás derechos, salvo las excepciones previstas en la ley.

En tal virtud, el Código Penal en su artículo 154 ya contempla supuestos en los que el aborto no es punible y los cuales son claros y tutelan el derecho de las mujeres a decidir libremente si abortan o continúan con el embarazo, incluido en este sentido el supuesto donde el aborto es el resultado de una imprevisión de la mujer embarazada.

Estas condiciones están acordes con el mandato del párrafo segundo de nuestra Constitución veracruzana pues, ya constituyen las excepciones previstas en las leyes.

Yo sí quiero dejar muy claro la postura de Acción Nacional y es pertinente puntualizar que el Partido Acción Nacional tiene como principio central de su doctrina el respeto a la dignidad de la persona humana desde el momento de su concepción pues, el derecho a la vida es un derecho preminente; es condición indispensable para el ejercicio de cualquier otro derecho, ningún derecho humano tiene sentido en tanto el derecho a la vida no esté protegido y asegurado y la vida humana es el derecho más importante que tenemos.

Sí quiero puntualizar que en Acción Nacional no estamos a favor de criminalizar a las mujeres y es por ello que también ya lo establece el Código Penal, no existe privación de libertad en el caso de aquellas mujeres que deciden interrumpir un embarazo.

Por tanto, es importante señalar que en nuestra posición del derecho a la vida desde la concepción no significa ni trae aparejada la criminalización de las mujeres que deciden abortar, que no es ésta la solución; sé que mujeres en las cárceles no es la solución, pero en el Estado de Veracruz no existe la pena privativa de libertad.

El mismo objeto que se establece al mencionar que las mujeres no pueden ser privadas de su libertad y que por eso necesitamos despenalizar el aborto en Veracruz, aquí no es aplicable porque en el Estado las mujeres no van a la cárcel cuando interrumpen su embarazo; no asumimos eso y no criminalizamos a las mujeres y no podemos generalizar que este derecho humano de salud reproductiva pueda permitirse salvo ninguna circunstancia y que, además, tenga una consecuencia penal que ponga a una mujer tras las rejas, pero lo que sí necesitamos es generar políticas públicas en favor de la salud materna, de una educación sexual responsable desde la responsabilidad de los hombres y de las mujeres y garantizar el derecho de acceso a la justicia para las mujeres y para las niñas que sufren violencia sexual en todas sus formas y que erradiquemos verdaderamente la impunidad.

En este sentido, coincidimos con el señalado en el Código Penal vigente de nuestro Estado, que no contempla la pena privativa de libertad como sanción para las mujeres; ya lo establece que a la mujer que se provoque o consienta que se le practique un aborto se le sancionará con tratamiento en libertad que va a consistir en aplicación de medidas educativas y de salud.

Y he escuchado voces que dicen que eso es criminalizar una mujer y yo les puedo decir que el texto claramente habla de que se den medidas educativas y de salud y que, por supuesto,

no es solamente responsabilidad de una mujer porque hubo dos personas que intervinieron y, en este caso, un hombre y una mujer para que se pudiera dar el efecto de la concepción; sin embargo, no contemplamos en el Estado de Veracruz criminalizarlas y ahora lo que se busca más bien en este sentido es que sea el Estado el que le otorgue de manera gratuita y que se utilice presupuesto del Estado para este fin.

Yo les diría, si les importan tanto las mujeres, que se utilice el presupuesto del Estado de Veracruz para que no nos maten, pero que no nos maten a ninguna, porque lo que estamos viviendo en Veracruz es la peor ola de violencia. Tenemos un Estado totalmente fallido, tenemos un Estado donde en Veracruz nos matan a las mujeres, pero nos matan a todas, nos matan al salir de nuestras casas, nos matan en el transporte público, nos matan en cualquier lugar porque estamos totalmente inseguras. Queremos ahora un presupuesto para seguir cometiendo estos actos, pero no existe una congruencia, no existe una congruencia porque se está buscando salvaguardar supuestamente un derecho cuando el principal derecho está siendo menoscabado, que es el derecho a la vida y no solamente ahora, desde el vientre materno, sino también como se los repito en las calles y en todos los lugares donde nos encontramos porque no vemos un gobierno ni federal ni estatal que le importe la vida realmente. Lo que estamos viendo es un Estado que está evadiendo sus responsabilidades de salvaguardar la seguridad y aquí estamos muchas mujeres y muchos hombres que todos los días corremos un total riesgo solamente por el hecho de vivir en el Estado de Veracruz.

Para eso es para lo que exigimos un presupuesto: para que paren los homicidios, para que paren los feminicidios en el Estado de Veracruz y no estar aplicando una política de muerte porque en este momento lo que el Estado necesita resolver son las prioridades de la violencia hacia la mujer que primeramente salvaguardar nuestro derecho a la vida y nuestro derecho a poder caminar tranquilas y ni siquiera eso puede salvaguardar el Estado.

Tenemos un gobernador totalmente incompetente. Tenemos un Ejecutivo federal que no le interesa la vida humana, que no le interesa en absoluto protegernos y ni siquiera hay tratamientos para el cáncer de mujeres. Eso es lo que realmente deberíamos de estar discutiendo en este día, estar discutiendo que necesitamos un presupuesto donde en realidad podamos ser protegidas realmente.

Si les interesan los derechos de las mujeres, yo les conmino a que se paren el día de hoy, a que sí tomen esta tribuna, compañeras y compañeros diputados, y que empecemos a pelear, ¿para qué? Para que definitivamente podamos ser protegidas en nuestros derechos básicos, en no ser asesinadas, en no ser muertas en una esquina, en que se puedan pagar los tratamientos de cáncer, donde se han desaparecido fideicomisos, donde no existe el menor respeto a la vida humana...

- LA C. PRESIDENTA:

Diputada, le solicito se apegue al tema que estamos tratando, por favor.

- LA C. DIP. MONTSERRAT ORTEGA RUIZ:

Es cuanto, diputada.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Enrique Cambranis Torres.

- EL C. DIP. ENRIQUE CAMBRANIS TORRES:  
Buenas tardes, compañeros.

El dictamen de la iniciativa de reforma al Código Penal que hoy nos ocupa hace palpable la postura del gobierno de Morena con relación a su política pública, donde al parecer es más importante promover el homicidio de nonatos que el sinnúmero de dictámenes que están pendientes precisamente en la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y hablando de puntos constitucionales, lo que hoy se promueve no tiene más nombre que engaño a la Constitución puesto que el texto de la Constitución veracruzana a la letra dice:

“Artículo 4. El hombre y la mujer son sujetos de iguales derechos y obligaciones ante la ley”.

“El Estado garantizará el derecho a la vida del ser humano y su seguridad humana, desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, como un valor primordial que sustenta el ejercicio de los demás derechos, salvo las excepciones previstas en la ley (*sic*).”

Seguramente el grupo de Morena dirá que esta reforma lo que propone es precisamente una excepción, pero la definición de esta palabra significa “persona o cosa que se excluye de la generalidad o de la regla común”.

Lo que propone en este dictamen es hacer de la excepción la regla general. Ya se ha mencionado en esta tribuna que la excepción al aborto son los casos delitos como violación, incesto o los casos de peligro a la salud y la vida que son formal y materialmente una excepción.

Reiteramos que para el Grupo Legislativo del PAN lo que se está promoviendo por parte de Morena es el aborto voluntario como un método anticonceptivo. Podemos afirmar esto puesto que en lugar de promover los principios constitucionales veracruzanos y garantizar el derecho a la vida del ser humano, esta reforma cambia la visión de momento de la concepción por la de embarazo, el cual médicamente inicia aproximadamente cinco o seis días después de la fecundación, es decir, momento en el que es viable la imple... la implantación del blastocito (*sic*) a la pared de la matriz.

No estoy de acuerdo con su propuesta, ya que desde el momento de la concepción ha sido probado científicamente que existe vida y debemos hacer lo posible para preservarla, no para asesinarla.

Pero vamos al tema porque no estamos discutiendo lo que precede al embarazo. Insisto, no hablo de los que sí son excepciones, sino de las relaciones irresponsables de las que, por falta de planificación familiar, sólo parecen llevar o conllevar una hipótesis, terminar con la vida no deseada, la del nonato.

No debemos generalizar y usar como escudo el mencionar que una menor puede sufrir el estigma sobre el aborto, los estereotipos negativos o el temor de incurrir a responsabilidad penal, puesto que de tratarse de una menor existe la violación equiparada y puede apegarse a las excepciones y solicitar atención después del aborto en caso de complicaciones provocadas por el mismo.

No es posible que lo apliquemos para dar licencia de abortos múltiples queriendo transpolar estos factores en personas adultas que, en lugar de estar luchando por mejores servicios de salud anticonceptiva, gratuita e universal, proponga por la muerte de su hijo nonato bajo la bandera de autonomía física.

Vamos al fondo de este asunto. Están autorizando el aborto de 12 semanas de gestación, es decir, cuando los médicos ya no le llaman embrión, sino feto. Eso nos permite decir que de las 12 semanas en adelante en caso de propiciarse un aborto, es decir, interrupción del embarazo, que no es otra cosa que un asesinato de un ser humano nonato, sólo serán penalizadas con 15 (*sic*) o 2 meses de tratamiento en libertad, consistente en la aplicación de medidas integrales de salud.

Compañeros, hagámonos esta pregunta. ¿Qué ocurrirá o qué previsión se tomaron en esta reforma para que, en caso que una mujer decida abortar en el séptimo mes, es decir, a las 28 semanas, sabiendo que sólo, será penalizado con 15 (*sic*) o dos meses de tratamiento en libertad, consistente en la aplicación de medidas integrales de salud, consideran... consideraron ya que a las 28 semanas ya no es aborto sino un nacimiento o que el producto es extraído, es viable y considerado como un ser humano vivo?

Reitero, nuestro voto será en contra, ya que lo que se está aprobando nos parece que es un circo mediático porque ni siquiera tiene los talantes para abrogar el delito como tácitamente lo están haciendo, porque las penas que están imponiendo como se ha dicho a lo que invitan es e incitan es a considerar el aborto como un método anticonceptivo.

Esta reforma no despenaliza el aborto. Desaparece la naturaleza del tipo penal que es la protección de la vida del no nacido para darle a cambio, a quienes hablan de que es una decisión para el libre desarrollo de la personalidad, un método de anticoncepción que se ha llamado inhumanamente aborto voluntario consentido.

Me pregunto, amigos, ¿dónde está la voluntad o el consentimiento del producto del embarazo a ser privado de su libertad?

Por lo anterior es que el Grupo Legislativo de Acción Nacional está en contra del dictamen y a favor de la vida.

Es cuanto, presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputado.

Se le concede el uso de la palabra, en contra, al diputado Omar Guillermo Miranda Romero.

- EL C. DIP. OMAR GUILLERMO MIRANDA ROMERO:  
Con el permiso de la Mesa Directiva.

El día de hoy estamos en un capítulo más de esta larga lucha y que seguramente tendrá muchos más capítulos, larga lucha en la que Acción Nacional se ha visto comprometido totalmente en la preservación de la vida, de la vida, que es lo fundamental en la creencia de nuestro partido, que es un partido humanista.

El día de hoy, como ya lo han expresado compañeros diputados, estamos ante un tema que tiene que ver con el ámbito constitucional para el Estado de Veracruz, como ya lo han enunciado en el artículo 4º de la Constitución de nuestro Estado: "el Estado garantizará el derecho a la vida del ser humano y su seguridad humana desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, como (*sic*) valor primordial que sustenta el ejercicio de los demás derechos", así de clara y precisa es nuestra Constitución.

Señoras diputadas, señores diputados.

Por esto mismo, el asunto que aquí se discute es de gran relevancia, no sólo por lo trascendente dentro de los apartados que se pretenden reformar al Código Penal, sino por el oportunismo político que esto representa en medio de una crisis real donde la vida pareciera que no tiene el valor, el valor indicado para el gobierno actual.

Hoy pareciera que no hay otra agenda en Veracruz, y en el país entero. Pareciera que no hay otros problemas. Pareciera que no hay otros temas. Pareciera que no existe un ámbito distinto en donde en verdad la vida de miles de veracruzanos y veracruzanas está siendo atacada y no sólo por el tema del aborto, sino por temas como la falta de medicamentos, sino como temas, como la inseguridad y muchos otros, que conocemos ampliamente y que sabemos que son reales.

Solo para tener algunos datos. Las extorsiones contra las mujeres, que son otro delito importante en la entidad, ocupa el segundo lugar nacional Veracruz. En los primeros cinco meses del año se registra Veracruz con un alto índice en este delito. Mientras que de enero a mayo hubo 37,804 delitos, 499 homicidios dolosos, más de la mitad con arma de fuego, 31 feminicidios, 24 secuestros y 9,717 robos, todo esto tomado de las cifras oficiales.

El día de hoy se preparó una sesión expresamente para intentar dar seguimiento a lo que muchos llaman esta cultura de la muerte, que es lo que hemos visto que se promueve desde el actual gobierno.

Lo que hoy discutimos no es cualquier cosa. En nuestras manos está la vida de miles de personas que aún no nacen.

Y es que Acción Nacional es un partido humanista, que defiende la inminente dignidad de todas las personas, también y por supuesto de las que no han nacido, de las más indefensas,

de las más vulnerables, consideramos que el derecho a vivir es el primer derecho de todo ser humano, es la condición indispensable para ejercer cualquier otro derecho.

También estamos convencidos que el Estado debe crear condiciones para que la mujer nunca, nunca se vea en la necesidad de tomar la dramática decisión del aborto.

Pensando en ellas y proporcionándoles alternativas de todo tipo, los avances de la ciencia nos confirman que el no nacido es ya un ser humano en desarrollo porque una vez concebido, su carga genética no se modifica, sólo se desarrolla y es distinto genéticamente a su padre y a su madre.

También distinto como lo es un niño de un año, como lo es un adolescente de 13 años o como lo sería y (*sic*) una joven de 20 años; por lo tanto, merece vivir y merece toda la protección jurídica del Estado.

En el PAN defendemos la vida y defendemos, por supuesto, la libertad, la libertad de la mujer y también la libertad del que no ha nacido todavía. Esperamos y queremos que ambos puedan tener una vida digna, con oportunidades para alcanzar su pleno desarrollo.

Y de lo que hoy estamos hablando es de esta... de este tema de la posibilidad de cometer este delito, este homicidio con alguien que tiene apenas 12 semanas de vida y me gustaría rápidamente contarles, por si alguno no lo tuviera claro, qué es lo que pasaría en estas 12 semanas de alguien que está en este periodo, que ya tiene vida, pero que está desarrollándose en el vientre de su madre.

Entre la primera y tercera semana se crea... se genera el cigoto. La cuarta semana la bola de célula se divide rápidamente, ahora conocida como blastocitos (*sic*), ha comenzado a anidar en el revestimiento uterino, en el endometrio.

En la quinta semana a esta altura el embrión consta de tres capas, la capa externa, el ecodermo (*sic*) dará origen a la capa más externa de la piel del bebé, los sistemas nervioso central y periférico, los ojos y el oído interno.

En la sexta semana, el encéfalo y la médula espinal del bebé se formarán a partir del tubo neural, el corazón y los ojos, órganos también y otros órganos comenzarán a formarse y el corazón comenzará a latir; se desarrollan las estructuras necesarias para la formación de los ojos y de los oídos.

En la séptima semana se formará el cerebro y el rostro del bebé.

En la octava semana los dedos han comenzado a formarse, se ha formado el labio superior y la nariz y el tronco y el cuello comienzan a enderezarse.

En la novena semana aparecen los dedos en los pies del bebé.

En la décima semana el bebé ahora puede flexionar los codos, los dedos de las manos y los pies del bebé dejan de estar palmeados y se alargan, se siguen formando los párpados y el oído externo, el cordón umbilical se ve claramente.

Entre la onceava y la doceava semana el bebé ya es un feto. Desde el inicio desde su concepción está teniendo vida.

Lo que hoy se pretende, lo que hoy se pretende aprobar, más allá de lo que ya se ha expuesto jurídicamente, tiene que ver con el enigma de la vida y con el respeto que todos deberíamos tener por ella.

Lo que hoy se pretende aprobar es atentar contra alguien que no tiene la mínima posibilidad de defenderse. Ni siquiera como alguien que es atacado ya cuando está fuera del útero de su madre. Ni siquiera como las loables y entendibles campañas que existen de protección a muchos seres vivos que son atacados y que son lastimados.

Estamos hablando de un ataque artero, de un ataque vil, de un ataque cobarde contra alguien que no tiene la mínima posibilidad de una defensa, de ninguna forma y en ningún sentido, de que alguien que no tiene la mínima posibilidad de en su entendimiento, en su identidad, en su forma, en su vida, poder tener una defensa.

La única defensa que podría tener es esa que podemos darle los que estamos aquí, es esa que podemos darle los que entendemos que la vida es el privilegio que tenemos hoy y del que gozamos y del que esperamos que todos, que todos gocemos por mucho tiempo.

El día de hoy se pretende aprobar verdaderamente algo increíble: atentar contra la vida que es el principio por el cual hoy nos encontramos aquí.

Es cuanto.

- EL C. SECRETARIO:  
Diputada presidenta.

Se registran las asistencias de la diputada Janet Yépez Lara, de la diputada Judith Pineda Andrade, del diputado Víctor Emmanuel Vargas Barrientos, de la diputada María Graciela Hernández Íñiguez, del diputado Rodrigo García Escalante y del diputado Bingen Rementería Molina.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:  
Se le concede el uso de la palabra al diputado Gonzalo Guízar Valladares.

- EL C. DIP. GONZALO GUÍZAR VALLADARES:  
Diputada presidenta, muchas gracias.

Muchas gracias a todos.

A todas las redes sociales, a los amigos que nos ven por Internet en las diferentes plataformas digitales.

A las diputadas y los diputados presentes.

Nuestro respeto y a las personas que quisieron entrar a este recinto, una disculpa de parte nuestra, toda vez que las sesiones son públicas y tal pareciera que el día de hoy, amigas y amigos, vivamos en una dictadura.

Es muy triste, en este debate que divide tanto a la sociedad, no se les permita a las personas al menos representativas estar escuchando a los diputados en su derecho legítimo de expresar sus pensamientos críticos o aquellos que apoyan la propuesta que está en discusión.

Es lamentable porque es lamentable para un servidor y para muchos seguramente, porque dijimos que éramos diferentes, que no íbamos a hacer lo mismo que hacían los demás, que no íbamos a ocupar la mayoría para aplastar, que no íbamos a ocupar la mayoría, la fuerza bruta para imponer y sojuzgar. Por eso es triste.

La sociedad no desea estos temas. Estos temas están superados por la misma. Es una cuestión ideológica, este tema que nos atrae la discusión, que yo avalo la discusión de mis amigos tanto Enrique como Omar y como Montserrat y demás.

Por supuesto que coincido que no tiene ninguna fortaleza jurídica, es un fraude a la Constitución.

Que llegamos a decir, diputadas y diputados, cuando llegamos a protestar aquí, sí protesto por la Constitución y por las leyes que de ella emanen, respetar y cumplir y la Constitución ante la cual protestamos, no admite estos conceptos jurídicos mal enfocados.

Estamos violentando un compromiso político. Estamos violentando un principio jurídico y estamos defraudando a la sociedad que nos dio su voto.

Pero más allá, nos estamos traicionando bajo ese mandato y bajo esa protesta. Muy triste. No hay argumentos. Lo único que nos permite a nosotros pensar es que como (*sic*) el poder o la fuerza bruta podemos justificar lo injustificable.

Me sumo a los comentarios jurídicos. Violentar el 4º de la Constitución local, violentar la *Declaración Universal de los (sic) Derechos Humanos*, del 10 de diciembre del 48 (*sic*).

¿Saben por qué se crearon los derechos humanos? ¿Saben por qué el derecho a la vida es preciado? ¿Saben por qué se estipuló en 30 artículos, ese documento que causó más de 6 millones de muertes? Por este enfoque positivista jurídico legal, por este enfoque.



¿Sabían ustedes que los nazis y el fascismo en aquella época tenían en la ley que los judíos no eran seres humanos? ¿Sabían ustedes que era legal lo que estaban haciendo? Eso era en esa época positivista, jurídica, legal. Es decir, la ley no puede decir lo que es bueno y lo que es malo. La ley no puede ir contra la naturaleza. El límite de la especie humana es la naturaleza.

Esto es contra natura. ¿La ciencia qué nos dice al respecto amigas y amigos? No quiero repetir lo mismo porque coincido con todo lo que se dijo, en contra, desde luego.

¿Qué nos dice la ciencia? Es un individuo con un código genético y con una genética diferente al de la madre, desde su concepción. Eso dice la ciencia. No lo dice una ideología. No lo dice Gonzalo Guízar. No lo dice la diputada Robles. No lo dice ninguno de nosotros. Lo dice la ciencia, resultado de utilizar un método científico. Ni siquiera es una opinión científica, es un resultado de utilizar un método científico, que es muy diferente a una opinión científica de un científico, ocupar el método científico, y estamos hablando de la utilización del método científico para llegar a estos resultados que cada vez son más avanzados.

Demuestran, amigas y amigos, demuestran que lo que argumentan, por ejemplo, el dictamen, el dictamen argumenta que el aborto es una enfermedad, que es la causa de mortandad de mujeres incontrolables, derivada del aborto.

¿El aborto cómo va a ser una enfermedad? Perdónenme ustedes, no puede ser considerado como una enfermedad. El aborto no puede ser un derecho, por tanto. El derecho es a la vida. Por supuesto que la madre tiene derecho o no a embarazarse, pero una vez concebido no tiene el derecho por la ciencia, por la naturaleza de ir. No es su cuerpo, es la discusión de origen, no es su cuerpo.

No estamos en contra de que utilice su cuerpo. Estamos en contra de lo que tiene adentro, que ya no es su cuerpo, es genéticamente diferente, científicamente hablando, y no es un cúmulo de células; es un código ético (*sic*), es un feto.

Describió mi compañero Omar las 12 semanas después de la concepción.

Solamente, amigas y amigos, defendemos la vida. Resulta que, en un país democrático, resulta que, en un país de derecho, defender la vida es un delito, es lo señalado y les voy a decir la verdad. Me metí a estudiar algunos documentos en estos días, gracias a esta propuesta.

Fíjense, en Rumania, un ejemplo, compañeros, quiero centrar la discusión y no quiero ofender a nadie, son conceptos jurídicos, son conceptos científicos. En Rumania se autorizó el aborto como un método anticonceptivo, aunque no se dijo cuándo se autorizó, en el 66 se utilizó como tal por la sociedad. Rumania a los 10 años después, 15 años, tuvo que decretar, tuvo que decretar y tuvo que incrementar de 23 a 30 millones el número de habitantes porque la natalidad ya no era posible. En Rumania, derivado de estos asuntos de autorización irresponsable, tuvo que decir a las mujeres menos (*sic*) de 40 años que tener hijos era un acto heroico. Cuando menos 5 les pedían después de esta autorización.

Ahí está la historia, amigas y amigos, en Rumania. Luego a los hombres menores de 30 años con sus familias a las mujeres como tal, los hombres pagaban el 30% más si no tenían hijos a esa edad.

De cuándo acá el Estado puede jugar con la dignidad, con la dignidad de quien o no, ya era al revés el debate, era un acto heroico tener hijos porque el Estado decía que ahora sí hay que tener hijos.

De cuándo acá el Estado puede ser dueño de la dignidad, si la dignidad no depende del Estado. Los derechos, los derechos no se otorgan, los derechos se reconocen por el simple hecho de ser humano, de ser persona y ese debate de persona y ser humano, yo les recuerdo a ustedes también que ser persona no es una categoría jurídica simplemente...

- LA C. PRESIDENTA:  
Diputado, el tiempo ha terminado.

- CONTINÚA EL C. DIP. GONZALO GUÍZAR VALLADARES:  
Yo le agradezco y pido, por hechos, más adelante mi participación.

Muchas gracias.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputado.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Mónica Robles Barajas.

- LA C. DIP. MÓNICA ROBLES BARAJAS:  
Gracias, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados. Les saludo con mucho afecto a todas y a todos.

Aquí se ha dicho que hoy estamos por aprobar una iniciativa (*sic*) trascendental para la vida de las mujeres, de los hombres veracruzanos y veracruzanas y también de todo México y así lo creo; trascendental para bien y así lo creemos en Morena y por eso la apoyamos y no nada más lo creemos nosotros. Es también lo que nos mandata nuestro máximo tribunal en el país, que es la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Lo que ha mandata también la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

No estamos legislando contra la ley. Todo lo contrario. Estamos legislando a favor y ésta es nuestra obligación.

Yo quisiera, en primer lugar, resaltar porque no es inconstitucional como aquí quienes me antecedieron lo han dicho de diversas maneras. Particularmente hacen referencia al artículo 4º de la Constitución de nuestro Estado, que efectivamente fue reformado y se estableció que

la vida se iba a proteger: “El Estado garantizará el derecho a la vida del ser humano y su seguridad humana, desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, como valor primordial que sustenta el ejercicio de los demás derechos, salvo las excepciones previstas en las leyes”.

Es decir, nuestro marco constitucional prevé que puede haber excepciones. No dice que sólo las que ya existían. No dice que puede haber nuevas excepciones. Por lo tanto, no estamos contraviniendo nuestra Constitución.

Pero más allá de eso, la Suprema Corte ha declarado constitucionales en diversos momentos y ha declarado también que es posible que coincidan tanto la protección de la vida desde la concepción con (*sic*) el derecho de las mujeres a decidir sobre su vida, sobre su cuerpo y el derecho que tienen a su salud sexual, emocional y física. Así lo determinó la Corte en la acción de constitucionalidad cuando se aprobó, se despenalizó el aborto en la Ciudad de México.

Así también lo ha declarado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el 2012, en la controversia de Artavia Murillo contra Costa Rica, donde ahí se estableció claramente, la Corte Interamericana estableció que esto que se ha argumentado de la Convención Americana de (*sic*) Derechos Humanos, es la corte la que vigila que esta convención se cumpla y es la Corte Interamericana la que, entonces, estableció que la protección del no nacido se logra a través de la protección de los derechos de las mujeres, nunca en contra de ellos y que la protección del no nacido es gradual e incremental. Por eso y que el embarazo inicia a partir de las 12 semanas después de la implantación en el endometrio del feto.

Por lo tanto, el que se despenalice el aborto es totalmente compatible con el marco jurídico nacional, internacional y, sobre todo, es respetando los derechos humanos de las mujeres en todo el mundo. Entonces, no hay un argumento jurídico que justifique estar en contra.

Además, en el Estado de Veracruz tenemos una declaratoria de alerta por violencia de género por agravio comparado, que se declaró en el 2016 y el Estado aceptó las recomendaciones en el 2017. Es decir, nosotros estamos obligados a legislar sobre el tema y estamos cumpliendo ahorita con este mandato.

¿Qué sucede con las mujeres veracruzanas que no tienen acceso a un aborto libre, seguro? Y ése es yo creo que el tema aquí. A diferencia de las mujeres en la Ciudad de México y ahora también en Oaxaca e Hidalgo, las mujeres pueden acceder a estos servicios de salud hasta las 12 semanas. En Veracruz no. En Veracruz, una mujer que por diferentes razones personales no puede o no quiere continuar con un embarazo es sancionada, es criminalizada, aunque aquí se diga que no lo es.

Si bien es cierto la sanción no es privativa de libertad, lo cierto es que está sujeta a un proceso judicial y lo cierto es que, es entonces tratada como una delincuente, además de estigmatizada socialmente, familiarmente, y quiero decir que... que al criminalizar a la mujer que aborta, que eso es lo que se hace con las restricciones que hoy establece nuestra ley, no se criminaliza ni siquiera a todas las mujeres por igual. A quien se está castigando en realidad es a la mujer

más vulnerable, a la mujer más pobre, la mujer que no tiene acceso a poder pagar anticonceptivos, la mujer que no tiene acceso a poder pagar una clínica clandestina.

Porque hay que reconocer esto, compañeras y compañeros. Que esté como un delito en nuestro Código Penal no significa que las mujeres dejan de abortar. Las mujeres abortan por muy distintas razones personales y muchas de ellas, de verdad, creo que, si pudiéramos entender su circunstancia, no estaríamos hablando de criminalizarlas, estaríamos hablando de protegerlas y despenalizar, perdón, y criminalizar a las mujeres significa repetir a criminalizar a las más pobres, a las más vulnerables, a las de comunidades más alejadas, a las que no tienen posibilidad de tener métodos anticonceptivos, a las que sufren violencia o abuso. Es a ellas a las que se les está pretendiendo que deben de seguir con un embarazo que no desean, es decir, obligar la maternidad, incluso en niñas y eso es crimen, eso es un crimen, eso es tortura y eso no lo debemos de permitir.

Criminalizar a las mujeres, por lo tanto, discrimina en todos los ámbitos y vulnera los derechos particularmente de quienes menos tienen.

El tema del aborto, compañeras y compañeros, es en realidad un problema de salud pública y así es como se debe de ver y ésta es nuestra obligación al legislar.

En el mundo, 4,200 personas en un año promedio son denunciadas por aborto. Perdón, en México. Esto es en México. Las 5 entidades federativas en las que se presentaron más denuncias entre ellas está Veracruz, esto es de diciembre del 2007 a diciembre del 2016; 172 averiguaciones previas tan sólo en Veracruz; pero además, lo más terrible es su relación del aborto no deseado con el abuso sexual y la violación.

En México se cometen al menos 600 mil delitos sexuales al año; 9 de 10 víctimas de violencia sexual son mujeres; de 4 a 10 son menores de 15 años. La mitad de los delitos sexuales que se producen en el hogar de las víctimas... se producen en el hogar de las víctimas y en un 60% de las veces los agresores son familiares y personas conocidas. Cada día se denuncian 1,640 delitos de violencia sexual, pero esto sólo representa el 10% de los delitos sexuales que se cometen.

¿Cuántos embarazos están ahí, productos de violaciones y de abuso que no están siendo atendidos, que no le damos la oportunidad a esas mujeres, a esas adolescentes decidir sobre su vida?

De enero de 2009 al 30 de junio del 2016 se recibieron 70,630 denuncias por violación sexual; sin embargo, sólo se reportaron 62 procedimientos de aborto por violación en todo el país.

¿Qué les dice ese dato? ¿De verdad queremos obligar a una niña a ser madre en contra de su voluntad?

- LA C. PRESIDENTA:  
Diputada, el tiempo se ha terminado.

- CONTINÚA LA C. DIP. MÓNICA ROBLES BARAJAS:  
Es cuanto, diputada presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:  
Sonido en la curul del diputado Gonzalo Guízar.

¿En qué sentido, diputado?

- EL C. DIP. GONZALO GUÍZAR VALLADARES:  
...palabra, por hechos, diputada.

- LA C. PRESIDENTA:  
Adelante, diputado.

- EL C. DIP. GONZALO GUÍZAR VALLADARES:  
Gracias, diputada presidenta.

Disculpe.

Eh... miren, déjenme replicar los planteamientos de la diputada ponente y dictaminadora de este tema. Es un tema de salud pública y no sabemos si la Comisión (*sic*) de Salud está en este tema dictaminando, diputada Robles; no sabemos si usted lo es todo en este Congreso pues, hay una Comisión (*sic*) de Salud que pueda generar alguna opinión siquiera, no dictamen, siquiera una opinión...

- LA C. PRESIDENTA:  
Diputado, le recuerdo que no puede haber diálogo...

- CONTINÚA EL C. DIP. GONZALO GUÍZAR VALLADARES:  
No estoy dialogando, estoy expresando mi razonamiento a donde quiero llegar y hago alusión a la diputada; tengo derecho a una alusión y ella tiene derecho a responderme por alusiones personales, no creo que tenga yo. Mi respeto para ella y jamás, además, la conozco y a su familia y lo aprecio de por vida. Eso no está en juego y no está... estamos en un debate y tiene todo mi respeto la familia Robles y la diputada y todas las diputadas y diputados. Eso no tiene nada que ver con este debate.

Eh... miren, la excepción no puede ser regla. Como que lo que la Constitución dice una cosa, salvo la excepción de la ley. Una excepción no puede ser. Estamos haciendo una de la excepción, ley, o sea, no puede, es una contradicción aberrante. Estamos haciendo una excepción, la ley, como decía nuestro amigo Cambranis, que te invito a seguir participando.

Eh... es importante, se dice en el dictamen, el parto es... para que sea un parto seguro es un parto que está demostrado que las atenciones médicas van a ser de primera porque criminalizamos a la mujer.

En ese escenario actual no estamos criminalizando a la mujer jamás, ése es un *slogan* que ha permeado muy bien. Por ningún motivo estamos criminalizando a la mujer en Veracruz pues, en Veracruz está autorizado el aborto, no punitivo, es un delito no punitivo; o sea, los conceptos vertidos aquí están considerados actualmente en la ley, están permitidos en Veracruz.

¿Saben cuál fue el problema en Colombia? ¿Saben cuál fue el problema en Colombia? ¿Cuál era el debate en Colombia? Hace alguna década, precisamente, porque no estaba en la ley secundaria los casos de excepción por violación. Ese era el gran debate en Colombia y en Argentina, pero aquí en Veracruz las tres causales están consideradas.

Estamos equivocando, yo no sé si cuando hablo de Rumania, de Alemania, yo no sé dónde están los progresistas o la mentalidad progresista, si quieren regresar al pasado. No sé en que cabe el concepto progresista y nosotros retrógradas, si los retrógradas quieren mantener la visión al futuro y los progresistas quieren regresar al pasado, pero están invertidos porque hay mayoría y lo que yo digo es lo que es y lo que es, es la realidad.

¿Qué tiene de progresista, en una democracia como la nuestra, hablar de la vida, debatir o impedir que la mujer puede ser todo menos madre? ¿Qué tiene de progresista que el Estado te diga, tú eres digno y tú no eres digno a ser defendido?

Si en la democracia, si recordamos, diputada, diputados, el parto seguro, otro argumento, en Argentina con hechos reales eh... en Argentina, a los dos meses de autorizar las primeras muertes por aborto, ya atendidos con todas las condiciones, en Argentina, en Estados Unidos, en Canadá, en España, después de la aprobación se multiplicaron los abortos, potencialmente (*sic*), se utilizaron como métodos anticonceptivos, por supuesto, más seres humanos muertos y más índices de abortos por lo tanto. Es decir, no hay estadística que se pueda defender, este argumento, no podemos (*sic*) una estadística que sea un problema de salud pública, saben.

¿Saben cuántas mujeres mueren por cáncer de mama cada año en este país? 5,500 mujeres. ¿Saben cuántas mueren por hambre? 4,400 mujeres por hambre en este país, reconocido por la Secretaría de Salud, por la Secretaría de Salud; 4,500 mujeres por hambre y ¿cuándo hemos salido nosotros como diputados a impedir eso?

Si realmente nos interesan las libertades y los derechos de las mujeres, entonces, no podemos ocultar que hay un sesgo ideológico en un Estado laico. Defendemos el estado laico, nuestra defensa para que ninguna ideología esté sesgada y se haga derecho, *tamos* descomponiendo el derecho para imponer una ideología y pertenecemos a un Estado laico, o ¿qué es el estado laico? ¿Si ustedes sí pueden imponer una ideología, ustedes otra, yo otra? Por supuesto que no. Es la ciencia, es la naturaleza, el límite de la especie humana y la evolución de la misma. Son los principios de la naturaleza. Eso no está en juego.

Sexto lugar en materia de aborto. Sexto lugar. Ni primero ni segundo ni tercero ni cuarto ni quinto ni... sexto lugar. Eso es que no hay, un ordenamiento jurídico internacional que se violenta. Se expresó aquí.

Fíjense qué dice la convención vigente, la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José, 1985 (*sic*), Capítulo II, en el tema de derechos civiles y políticos. Artículo 4º: "Toda persona tiene derecho a que se respete su vida... generalmente desde (*sic*) la concepción". Pacto de San José. Está vigente y México es parte de este pacto y la Constitución General de la República y, por supuesto, la local tiene el derecho, no a puerta cerrada si acaso, discutir estos temas en lo público, con la gente científica, con los médicos, con los psicólogos. Si es un tema de salud pública, invitemos a los expertos, porque los comités, los comités de las Naciones Unidas no pueden ir más allá de la *Declaración Universal de los (sic) Derechos Humanos*, donde México también es parte.

Es una falacia, es una mentira, es una falsedad decir que no estamos violentando documentos y pactos internacionales, cuanto es el Legislativo... de cuando acá una Constitución puede estar por debajo de una interpretación de un órgano jurisdiccional no legitimado por el pueblo.

¿Quién tiene más legitimidad social? Una opinión o unas personas que estén a la Soberanía y representación. La Constitución local representa la Soberanía del pueblo, fuera opinión de un ministro o de un magistrado. Ahora resulta que es un debate intenso, en academia, están haciendo facultades legislativas los que no tienen la facultad, si no fueron electos para ello o designado para ello. Tiene más legitimidad que un Congreso, una Cámara, un Congreso de la Unión, un Congreso estatal que otros entes, que pueden caer en invasión, además de jurisdicciones. Eso está en juego, eso está en debate todavía. Lo que no está en debate en estos documentos históricos es el derecho a la vida. Por eso el Pacto de San José lo confirma. Por eso la *Declaración de los (sic) Derechos Humanos* lo asimiló después del 45 (*sic*). Esa gran guerra fratricida entre la humanidad. Por algo surgieron para la paz, para la tranquilidad, para el desarrollo. Es un pacto internacional donde la moral universal se incrementó para acordar estos derechos universales y el artículo 30 de esta *Declaración Universal de los (sic) Derechos Humanos*, leámosla y si fuera tan amable la Presidencia, a través de la Secretaría, que nos leyera el término, el artículo 30 de la *Declaración Universal de los (sic) Derechos Humanos*, para ilustrar el debate, para ilustrar el debate, en el 10 de diciembre del 45, y el Pacto de San José en el 81 (*sic*).

Por supuesto que si lo evitamos, por supuesto que no es seguro y por supuesto que no es una enfermedad y por supuesto que hay un sesgo ideológico en unos (*sic*) corrientes internacionales, desde luego influenciados por un negocio atrás de todo esto.

- LA C. PRESIDENTA:

Diputado, el tiempo se ha terminado.

- CONTINÚA EL C. DIP. GONZALO GUÍZAR VALLADARES:

Muchas gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Se le concede el uso de la voz, por hechos, a la diputada Judith Pineda Andrade.

- LA C. DIP. JUDITH PINEDA ANDRADE:

Gracias, eh... ¿Sí me escuchan?

- LA C. PRESIDENTA:  
Sí.

Adelante, diputada.

- LA C. DIP. JUDITH PINEDA ANDRADE:  
Gracias, diputada presidenta.

Quiero comentar el día de hoy que es lamentable que compañeras diputadas den este sablazo con esta iniciativa (*sic*), puesto que fue una iniciativa que se presentó apenas hace ocho días en la sesión pasada y casualmente fue dictaminada el mismo día y hoy la presentan.

Pero más que nada, lo que se me hace lamentable es que es una barbaridad. Nos quieren engañar. Quieren decir que quieren una reforma a esta ley (*sic*), cuando lo saben que ya está legislado el aborto, está aprobado cuando es por violación o por malformación o por riesgo de la madre. Es una barbaridad lo que hoy pretenden hacer.

Hoy no solamente pretenden despenalizar el aborto, respaldándose en que tenemos que tener respeto y que el cuerpo es de nosotros y nosotros tenemos derecho a hacer con ello lo que queramos. No debería ser así. Creo que, más que nada, debemos ser responsables con nuestro cuerpo.

Me llama la atención que aun más, modifican la ley (*sic*) y ahora cuando está aprobado que el aborto puede ser en cuestión que sea causado por violación el embarazo y éste, el aborto está aprobado hasta las 12 semanas, hoy lo modifican y no le ponen tiempo.

Por si no saben, yo creo que sí, muchas de las mujeres que están presentes hoy en el pleno y miles de todo el Estado, de todo el país, saben que un embrión se empieza a formar desde muy temprana edad, que es desde la primer semana. A los tres meses ya lo tenemos bien formado en el vientre.

Creo que muchas de las que son mamás, de las que están por ser y de las que anhelan ser madres lo saben, es una barbaridad aunque ustedes se pongan tiempos que al contrario le amplíen. Le estoy entendiendo en esta iniciativa (*sic*) que ustedes podrían decir que se puede abortar por violación, si así lo decide la madre, hasta los 8 meses. Ése es un crimen como lo es desde un principio.

Lamento mucho que sean mujeres las que hoy pretenden dar y que hayan dictaminado este... esta iniciativa. Es un atentado contra la vida. Es lamentable. Yo soy testigo y soy una madre de una hija que es especial y créanme que no lo sabía, pero si lo hubiese sabido tampoco hubiese tomado la decisión de no tenerla. Por eso, hoy no entiendo a todas esas mujeres que pregonan y quieren que se despenalice el aborto.

Mejor seamos responsables. Yo le digo a Morena, qué casualidad que ya pasaron las elecciones y hoy pretenden aprobar el aborto; pero acuérdense, el pueblo no olvida. No es la única elección, vienen más. Qué casualidad que hoy pretendan ustedes aprobar el aborto y no tener



hoy un programa social cuando ustedes se jartan (*sic*) de decir que Morena es el que innova programas sociales.

¿Por qué no hacer un programa social mejor para prevenir, cuando sabemos que hay miles de formas de prevenir? ¿Pero por qué no innovaron un programa social también Morena?

¿Por qué Morena nunca lo he escuchado levantar la voz para pedir más salud, para pedir más seguridad?

Hoy, la autora de esta iniciativa es de Coatzacoalcos, jamás he escuchado que levante la voz por la seguridad de las personas de Coatzacoalcos, por las mujeres, por los feminicidios. Jamás lo he escuchado. Tampoco he escuchado que hable sobre salud.

¿Por qué no exigir salud? ¿Por qué no dejar de atentar contra la vida de los demás? ¿Por qué no dejar de tratar de destruir estas familias que hoy ya en esta sociedad estamos tan golpeadas por pandemias, tantas muertes y hoy aún quieren ustedes venir a legalizar muertes? Es lamentable, de verdad, que hoy se presten a eso.

Hagan consciencia, compañeros y compañeras. Todos y cada uno de los que están ahí tienen hermanas, tienen hijas. Tenemos una madre. Todos tenemos a un ser y venimos de ahí. No me entiendo por qué hoy ustedes pretenden hacer eso, más aún, que le dieron prisa a la sesión. Cuando sabían que estaba para las 5 de la tarde la cambiaron para las 11 de la mañana.

Hoy me disculpo porque no pude estar presente debido a que di positivo a Covid, pero no por ello me voy a callar y voy a levantar la voz siempre a favor de la vida. Jamás en contra de ella. Jamás seré cómplice de asesinatos que pretenden hacerlo muchos de los que hoy pretenden votar a favor.

Gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputada.

Se le concede el uso de la voz a la diputada Mónica Robles, por hechos.

- LA C. DIP. MÓNICA ROBLES BARAJAS:  
Gracias, diputado.

Gracias, diputada presidenta.

En primer lugar, quiero puntualizar que (*sic*) Morena estamos a favor de la vida. Justamente estamos a favor de la vida y esta iniciativa... esta reforma es lo que busca garantizar la vida de las mujeres y jóvenes veracruzanas.

El aborto clandestino es un problema que es a lo que orilla una legislación como la que tenemos ahorita en el Estado, sí es un problema de salud pública. Penalizarlo no evita que se practique, ya lo dijimos, pero además, lo que sí hace es que se practica en condiciones insalubres, en condiciones de clandestinidad, donde las mujeres y jóvenes ponen en riesgo su vida. Eso es lo que sí sucede con la legislación que tenemos actualmente; 3 de cada 4 abortos practicados en América Latina son inseguros. Tres cuartas partes. Cada año 7 millones de mujeres son hospitalizadas por complicaciones por abortos inseguros y, en México, el aborto es la cuarta causa de muerte materna, promediando el 9.3 del total de los casos. Por lo tanto, el aborto clandestino, el aborto inseguro, sí es un problema de salud pública y eso es lo que estamos atendiendo el día de hoy.

Además, pareciera que hay una confusión. Aquí escucho a mis compañeros y compañeras que me antecieron y pareciera que despenalizar es lo mismo que obligar. Yo celebro, de verdad, a todas las mujeres que de una forma libre, consciente, deciden continuar con un embarazo. La maternidad debe ser eso, una elección, no debe ser algo forzado. Por lo tanto, quien no está de acuerdo en abortar nunca estará obligado a hacerlo.

No nos confundamos. No estamos desprotegiendo a la mujer que quiere continuar un embarazo. Por lo contrario, esta reforma lo que hace es tipificar el delito de aborto forzado contra aquellos que, por violencia o por otras razones, provocan un aborto no consentido con una mujer... hacia una mujer.

Hace poco vimos el caso de Diana, Diana "N" de Oluta, que tuvo un aborto espontáneo a los 6 meses de gestación en el baño de un centro comercial en el sur del Estado y, ¿qué sucede hoy? Diana vivía violencia extrema, éste era el cuarto embarazo. Diana hoy está recluida, está presa y su marido que la violentó y que provocó este aborto espontáneo está libre. Al tipificar, como lo hacemos hoy aquí, el aborto forzado, la Fiscalía tiene muchos más elementos para sancionar a esa persona que violentó y provocó el aborto y hoy está libre, además, llevándose a su hijo menor. Pensemos en Diana, pensemos en las miles de mujeres que viven violencia y no pueden denunciarla.

Les di los datos de las denuncias sobre violencia. Esta iniciativa (*sic*) también adiciona la causal salud como exclusión de responsabilidad, es decir, no nada más tiene que estar en peligro la vida de la mujer, de la madre gestante, sino su salud, cosa que hoy no protegemos en Veracruz.

Por lo tanto, compañeras y compañeros, si alguien está trabajando a favor de la vida somos nosotros, somos Morena y son el gobernador y el presidente de este país, que están todos los días buscando mejorar la calidad de vida, buscando resarcir el daño terrible que se le ocasionó a este país con las administraciones neoliberales anteriores.

Estamos a favor de la vida, que se oiga claro y fuerte.

Muchas gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Consulta a la honorable asamblea si se encuentra suficientemente discutido el tema.

Consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el particular.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTE: 2

DATE: 2021/07/20

TIME: 12:50:20

MOTION: Punto IV. Gral. y Part.

VOTE TOTALS:

A FAVOR: 25

EN CONTRA: 9

ABST: 1

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS

MIC CARD DELEGATE INFORMATION VOTE

SENSE OF VOTE

-----

A FAVOR

-----

Alarcón Gutiérrez, Cristina. (MORENA)

Álvarez Pellico, Augusto Nahúm. (MORENA)  
Andrade Rivera, Raymundo. (MORENA)  
Armenta Oliveros, Magaly. (MORENA)  
Castellanos Velázquez, José Andrés. (MORENA)  
Cervantes de la Cruz, Elizabeth. (MORENA)  
Corro Mendoza, Margarita. (MORENA)  
Galindo Silva, Rosalinda. (MORENA)  
Gómez Cazarín, Juan Javier. (MORENA)  
Gómez Sánchez, Henri Christophe. (MORENA)  
González Martínez, Wenceslao. (MORENA)  
Jiménez Díaz, Carlos Manuel. (MORENA)  
Jiménez Reyes, León David. (MORENA)  
Linares Capitanachi, Adriana Paola. (MORENA)  
Martínez Mendoza, Jesús Armando (MORENA)  
Martínez Rivera, Florencia. (MORENA)  
Martínez Sánchez, Adriana Esther. (MORENA)  
Pozos Castro, José Manuel (MORENA)  
Ramírez Cisneros, Jessica. (MORENA)  
Robles Barajas, Mónica. (MORENA)  
Rosales Torres, José Magdaleno. (MORENA)  
Sánchez García, Alexis. (MC-PRD-DSP)  
Tadeo Ríos, Vicky Virginia. (MORENA)  
Trujillo Ortiz, Ivonne. (MC-PRD-DSP)  
Vargas Barrientos, Víctor Emmanuel. (MORENA)

#### EN CONTRA

-----  
Cambranis Torres, Enrique. (PAN)  
Guízar Valladares, Gonzalo. (PES)  
Hernández Íñiguez, María Graciela. (PAN)  
Lagunes Jáuregui, Nora Jessica. (PAN)  
Martínez Díaz, María de Jesús. (PAN)  
Miranda Romero, Omar Guillermo. (PAN)  
Moreno Salinas, Jorge. (PRI-PVEM)  
Serna Barajas, Ricardo Arturo. (PAN)  
Yépez Lara, Janet (PAN)

#### ABST

-----  
García Reyes, Antonio. (PRI-PVEM)

#### NO VOTANDO

-----  
Ayala Ríos, Érika. (PRI-PVEM)

De Unanue Abascal, Juan Manuel. (PAN)  
Domínguez Vázquez, Eric. (MORENA)  
Ferrárez Centeno, Ana Miriam. (MORENA)  
García Escalante, Rodrigo. (PRI-PVEM) (  
Hernández Hernández, Sergio. (PAN)  
Hernández Topete, Brianda Kristel. (MC-PRD-DSP)  
Juan Antonio, Deisy. (MORENA)  
López Callejas, María Esther (MORENA)  
Ortega Ruiz, Montserrat. (PAN)  
Pineda Andrade, Judith. (PAN)  
Rementería Molina, Bingen. (PAN)  
Ríos Uribe, Rubén. (MORENA)  
Sánchez Núñez, Libni Adaelsi. (PES)  
Yunes Yunes, Andrea de Guadalupe. (PRI-PVEM)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea, a las compañeras diputadas, compañeros diputados, si falta alguno de emitir su voto, de los que están presentes en sus curules en este pleno.

Ahora pregunto a los compañeros, compañeras que están en el pleno por el sistema de *Zoom*.

Pregunto a la diputada Libni Adaelsi Sánchez Núñez el sentido de su voto.

En contra.

Pregunto al diputado Juan Manuel de Unanue Abascal.

En contra.

Pregunto a la diputada Montserrat Ortega Ruiz, el sentido de su voto.

Sólo hay votación...

Diputada...

Diputada...

A ver consulto, a la diputada Brianda Kristel Hernández Topete.

Sólo el sentido de su voto, diputada.

Pasamos a...

Pasamos a preguntar a la diputada Brianda Kristel Hernández Topete el sentido de su voto.

Pregunto al diputado Bingen Rementería Molina el sentido de su voto.

En contra.

Pregunto al diputado Rodrigo García Escalante el sentido de su voto.

Pregunto a la diputada Judith Pineda Andrade el sentido de su voto.

Estamos en votación, diputada, con todo respeto.

Ya la escuché, diputada.

Vuelvo a preguntar a la diputada Brianda Kristel Hernández Topete el sentido de su voto.

No está.

Pregunto a la diputada Montserrat Ortega Ruiz el sentido de su voto.

- LA C. PRESIDENTA:

Diputada, le pido el sentido de su voto o, por favor, declararemos la votación como cerrada.

Sonido en la curul del diputado secretario, donde solicito informe el resultado de la votación.

- EL C. SECRETARIO:

Diputada presidenta, informo a usted que el resultado de la votación son 25 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por esta honorable asamblea se declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

Emítase el decreto correspondiente y túrnese al titular del Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

(Aplausos)

Consulta al diputado secretario si existen asuntos pendientes por tratar en el orden del día.

- EL C. SECRETARIO:

Diputada presidenta, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día de esta Quinta Sesión Ordinaria, celebrada este 20 de julio del año 2021.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la sesión y se cita a la Sexta Sesión Ordinaria para el día martes 27 de julio del 2021 a las 17:00 horas en este recinto legislativo.

Buenas tardes a todos.

TIMBRE

(Finalizó a las 12:51 horas)

PARTICIPACIÓN EN TRIBUNA:

DIPUTADO	PÁGINA
Cambranis Torres, Enrique.....	11
Guízar Valladares, Gonzalo.....	15, 21
Miranda Romero, Omar Guillermo.....	13
Ortega Ruíz, Montserrat (en línea).....	8
Pineda Andrade, Judith (en línea).....	24
Robles Barajas, Mónica.....	18, 25



# VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

## MESA DIRECTIVA

DIP. ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI  
Presidenta

DIP. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ DÍAZ  
Vicepresidenta

DIP. JORGE MORENO SALINAS  
Secretario

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JUAN JAVIER GÓMEZ CAZARÍN  
Coordinador del Grupo Legislativo de Morena, Movimiento de Regeneración Nacional  
Presidente

DIP. OMAR GUILLERMO MIRANDA ROMERO  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

DIP. ÉRIKA AYALA RÍOS  
Coordinadora del Grupo Legislativo Mixto "Partido Revolucionario Institucional - Partido Verde  
Ecologista de México"

DIP. ALEXIS SÁNCHEZ GARCÍA  
Coordinador del Grupo Legislativo Mixto "MC-PRD-DSP"

### SECRETARÍA GENERAL

Lic. Domingo Bahena Corbalá

### SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Mtra. Ángeles Blanca Castaneyra Chávez

### DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y

#### PUBLICACIONES OFICIALES

Lic. Lizbeth Hernández Capistrán

### DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES

Lic. Christian Toral Fernández

Palacio Legislativo  
Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto  
Col. El Mirador  
Xalapa, Veracruz  
C.P. 91170  
Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124  
Sitio web: [www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

## DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Alarcón Gutiérrez, Cristina.	Lagunes Jáuregui, Nora Jessica.
Álvarez Pellico, Augusto Nahúm.	Linares Capitanachi, Adriana Paola.
Andrade Rivera, Raymundo.	López Callejas, María Esther.
Armenta Oliveros, Magaly.	Martínez Díaz, María de Jesús.
Ayala Ríos, Érika.	Martínez Mendoza, Jesús Armando.
Cambranis Torres, Enrique.	Martínez Rivera, Florencia.
Castellanos Velázquez, José Andrés.	Martínez Sánchez, Adriana Esther.
Cervantes de la Cruz, Elizabeth.	Miranda Romero, Omar Guillermo.
Corro Mendoza, Margarita.	Moreno Salinas, Jorge.
De Unanue Abascal, Juan Manuel.	Ortega Ruiz, Montserrat.
Domínguez Vázquez, Eric.	Pineda Andrade, Judith.
Ferrández Centeno, Ana Miriam.	Pozos Castro, José Manuel.
Galindo Silva, Rosalinda.	Ramírez Cisneros, Jessica.
García Escalante, Rodrigo.	Rementería Molina, Bingen.
García Reyes, Antonio.	Ríos Uribe, Rubén.
Gómez Cazarín, Juan Javier.	Robles Barajas, Mónica.
Gómez Sánchez, Henri Christophe.	Rosales Torres, José Magdaleno.
González Martínez, Wenceslao.	Sánchez García, Alexis.
Guízar Valladares, Gonzalo.	Sánchez Núñez, Libni Adaelsi.
Hernández Hernández, Sergio.	Serna Barajas, Ricardo Arturo.
Hernández Íñiguez, María Graciela.	Tadeo Ríos, Vicky Virginia.
Hernández Topete, Brianda Kristel.	Trujillo Ortiz, Ivonne.
Jiménez Díaz, Carlos Manuel.	Vargas Barrientos, Víctor Emmanuel.
Jiménez Reyes, León David.	Yépez Lara, Janet.
Juan Antonio, Deisy.	Yunes Yunes, Andrea de Guadalupe.